



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 229-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 9 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003376-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000061-2025-SENAMHI-ORH-RMVR adosado al Memorando N° D002235-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000470-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 7 de febrero de 2025, se designa a partir del 8 de febrero de 2025, al señor AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO, para ocupar el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Carta S/N de fecha 4 de noviembre de 2025, el señor AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO, presenta su renuncia al puesto de Gerente General del SENAMHI; la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva mediante Proveído N° D003376-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 8 de noviembre de 2025, indicando que deberá hacerse efectiva a partir del 10 de noviembre del presente y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° D002235-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000061-2025-SENAMHI-ORH-RMVR, recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por señor AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO al puesto de Gerente General del SENAMHI, a partir del 10 de noviembre de 2025, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO al puesto de Gerente General del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR a partir del 10 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por el señor AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO al puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, siendo su último día de labores el 9 de noviembre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor AUGUSTO OVIDIO AVILA CALLAO, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI